

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE LA AVIACIÓN
NÚMERO DEL EXPEDIENTE: DSA/500/18
UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO: Dirección de Seguridad Aeronáutica.
PRESUPUESTO, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP): Base imponible: 42.058,00 € Importe del I.V.A. (21 %): 8.832,18 € Importe total: 50.890,18 €
FORMULACIÓN DEL PRECIO (art. 102.4 y 309 LCSP): Precio unitario por horas de servicios profesionales (estimación de 1.237 horas).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 103 LCSP): 63.858,00 €, que corresponden al presupuesto base de licitación (42.058,00 €), más un importe máximo de 21.800,00 € de <u>gastos a justificar</u> en concepto de gastos de transporte, billetes, alojamiento, manutención y otros gastos de viaje.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES. NO SE ADMITE PRÓRROGA.

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, D. Pablo Fernández García, en calidad de Presidente-Consejero Delegado de SENASA, en virtud de Escritura Pública de 4 de julio de 2012 otorgada ante el notario de Madrid, D. Ángel Benítez-Donoso Cuesta, con el número 895 de orden de su protocolo, y D. José Luis Barandica Romo, en calidad de Director de Servicios Corporativos de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 4 de febrero de 2015, otorgada ante el notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número 174 de orden de su protocolo

RESUELVEN


1º. APROBAR el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE LA AVIACIÓN, con código de expediente DSA/500/18.

2º. APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del citado contrato, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159.1 LCSP)</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 131.2 LCSP, el procedimiento abierto es el procedimiento ordinario de adjudicación, junto con el restringido. Por la cuantía del procedimiento, procede la aplicación del procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.1 LCSP.</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 131 LCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.</p> <p>Al tratarse de una prestación de carácter intelectual, se valorará la calidad técnica de la oferta técnica, junto con el precio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor: 20 puntos:<ul style="list-style-type: none">– Propuesta de servicios: máximo 10 puntos.– Metodología de trabajo: máximo 10 puntos.• Criterios objetivos evaluables de forma automática: 80 puntos.<ul style="list-style-type: none">– Precio: 80 puntos.


En Madrid, a 25 de 05 de 2018.

APROBACIÓN:



Fdo.: D. Pablo Fernández García.
CARGO: Presidente-Consejero Delegado.
CÓDIGO: PRE01.

APROBACIÓN:



Fdo.: D. José Luis Barandica Romo.
CARGO: Director Seguridad Aeronáutica.
CÓDIGO: DSA01